

San Mateo Union High School District
Proclamación en reconocimiento del 1 al 31 de julio de 2025
como el Mes del Orgullo por la Discapacidad

CONSIDERANDO:

QUE el Mes del Orgullo por la Discapacidad se celebra en todo el país cada julio para honrar la fuerza, la resiliencia y las contribuciones de las personas con discapacidades;

QUE en julio se conmemora la aprobación histórica de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) del 26 de julio de 1990: una de las leyes de derechos civiles más importantes en la historia de los Estados Unidos que prohíbe la discriminación, exige adaptaciones razonables en el lugar de trabajo y exige la accesibilidad en los espacios públicos;

QUE la Organización Mundial de la Salud estima que, hasta 2023, 1.3 mil millones de personas, es decir, aproximadamente el 16 por ciento de la población mundial (o uno de cada seis de nosotros), sufren alguna discapacidad importante;

QUE aproximadamente el 12 por ciento de los alumnos en San Mateo Union High School District (SMUHSD) tienen una discapacidad, lo que refleja el promedio nacional;

QUE Ed Roberts (1939-1995), nacido en San Mateo y comúnmente considerado el “padre del movimiento de la Vida Independiente”, superó obstáculos importantes para garantizar el acceso total a la educación superior después de quedar tetrapléjico debido a la polio que tuvo a los 14 años. Si bien al principio se le negó la admisión a UC Berkeley debido a su discapacidad, impugnó esa decisión con éxito y más tarde cofundó el Programa para Alumnos con Discapacidades Físicas y el primer Centro para la Vida Independiente del país (estos fueron hitos que transformaron el acceso y la defensa de las personas con discapacidades);

QUE el trabajo pionero de Roberts en la autodeterminación, integración a la comunidad y equidad de acceso sentó bases fundamentales para el movimiento por los derechos de las personas con discapacidades y se alinea directamente con los principios básicos de la justicia para las personas con discapacidades (un marco que se centra en las experiencias interseccionales de las personas con discapacidades, en particular de comunidades marginadas, y busca dismantelar la discriminación en todas sus formas);

QUE la defensa de Roberts ayudó a dar forma a protecciones federales clave, como el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), que continúan guiando cómo SMUHSD ofrece servicios a alumnos con discapacidades;

QUE SMUHSD tiene la obligación legal de brindar a cada alumno una educación pública, adecuada y gratuita (FAPE) y garantizar un ambiente de aprendizaje sin discriminación por motivos de discapacidad;

QUE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 504 de SMUHSD, el distrito debe implementar adaptaciones razonables para los alumnos con discapacidades y garantizar la participación accesible para los padres, tutores y miembros de la comunidad;

QUE SMUHSD, en asociación con el Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA) del condado de San Mateo, ofrece diversos servicios de Educación Especial, incluida la instrucción

académica especializada, terapia del habla y el lenguaje y terapia ocupacional, y el programa de transición a la vida adulta para los alumnos con un Programa de Educación Individualizado (IEP);

QUE el distrito fomenta activamente la participación de los padres y cuidadores a través de su Consejo Asesor de Educación Especial, que proporciona información, recursos y oportunidades para establecer lazos comunitarios para las familias;

QUE la Oficina de Educación del Condado de San Mateo (SMCOE) presta un apoyo importante a SMUHSD y otros distritos del condado a través de programas del condado para alumnos de 0 a 22 años y servicios como WorkAbility, que promueve la investigación y capacitación profesional;

QUE el legado de Roberts sigue inspirando las iniciativas de SMUHSD, como Bay Academy y Bay University, pensadas para promover la equidad en la discapacidad y preparar a los alumnos para una vida adulta independiente y plena;

QUE, a pesar del progreso significativo, muchas personas con discapacidades siguen enfrentando obstáculos y prejuicios; sin embargo, perseveran con el apoyo de las familias, los defensores, las agencias comunitarias, los empleadores y nuestro distrito;

QUE los alumnos con discapacidades enriquecen nuestras aulas, campus y comunidad a través de sus diferentes perspectivas, habilidades y logros; y

QUE el Mes del Orgullo por la Discapacidad es una oportunidad para celebrar los logros en el movimiento por los derechos de las personas con discapacidades, reconocer los desafíos actuales y renovar el compromiso de crear una sociedad plenamente accesible e inclusiva.

POR LO TANTO, por la presente, San Mateo Union High School District proclama que del 1 al 31 de julio de 2025 será el “Mes del Orgullo por la Discapacidad”, e invita al personal, alumnos, familias y miembros de la comunidad a unirse al reconocimiento y celebración de las contribuciones de las personas con discapacidades en todo nuestro distrito, así como en otros lugares.

APROBADO el 26 de junio de 2025.

Superintendente

Presidente del Consejo Directivo